



ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ACUERDO CON MOTIVO DEL 212° ANIVERSARIO DEL
GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 19 DE ABRIL

CONSIDERANDO

Que el 19 de abril de 1810 el Pueblo venezolano proclamó el grito genuino de la dignidad, la soberanía y el sentir patrio de las y los venezolanos, quienes decidieron emprender el inicio de un proceso de arduas luchas para romper las cadenas del imperialismo y colonialismo, con el objeto de poner fin a más de 300 años de sometimiento, subyugación y dominación por la corona española, engendrando el nacimiento de una Nación independiente, libre y justa que cambiaría el rumbo hacia una patria en favor de las necesidades y los derechos del Pueblo;

CONSIDERANDO

Que este hito revolucionario significó la emancipación política, social, económica y cultural de las mujeres y hombres de la Patria, instalando la Junta Suprema de Caracas y, el posterior Cabildo de Caracas, donde se dio inicio a la redacción del documento que impulsaría el proceso auténtico de la Independencia de Venezuela, generando políticamente un cambio radical y formando un nuevo concepto de justicia, igualdad, libertad, e independencia en la sociedad venezolana;

ACUERDA

Primero. Conmemorar junto al Pueblo venezolano los 212 años del Inicio del proceso independentista que posteriormente impulsaría el nacimiento de una República libre y soberana bajo el liderazgo de nuestro Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar.

Segundo. Continuar el legado patriota y revolucionario del Pueblo y demás próceres que lucharon junto al Libertador para romper las cadenas del yugo español y consolidar la creación de una República justa, igualitaria y libre para todas y todos los venezolanos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria